

MENDOZA, 04 MAY 2011

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 7530/2011, en la que el Director de Relaciones Internacionales, Dr. Hugo Héctor MARTINEZ solicita la inscripción como Alumnos Vocacionales, de estudiantes provenientes de la Escuela Nacional de Ingenieros de Val de Loire (ENIVL);

CONSIDERANDO:

El Convenio de Intercambio entre ambas Casas de Estudio.

Que se han cumplido todas las disposiciones de la Resolución N° 178/2009-CD (Régimen de Alumnos Vocacionales).

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección Alumnos la inscripción de los siguientes estudiantes, desde el 14 de abril hasta el 12 de agosto del año 2011, como Alumnos Vocacionales de esta Facultad, provenientes de la Escuela Nacional de Ingenieros de Val de Loire (ENIVL) - Francia, en los Proyectos de Investigación que en cada caso se indica, con sus respectivos tutores:

- . BELLON, Nicolas -Pasaporte 08AX47687-
- . BENABDALLAH, Mohamed -Pasaporte 11AC92437-
Proyecto: "Diseño de un Banco Hidráulico"
Tutor: Ing. José Antonio GALVEZ
- . DE GISLAIN DE BONTIN, Vincent -Pasaporte 11AI63582-
Proyecto: "Desarrollo de Controladores de Potencia de Motores. Aplicación en Robótica y Mecatrónica"
Tutor: Ing. Roberto HAARTH
- . ENJORLAS, Yvan -Pasaporte 10CL83646-
Proyecto: "Supervisión y Control a Distancia con Módulo Conversor Serie RS232 Ethernet TCP-IP"
Tutor: Ing. Roberto HAARTH
- . TRICHET, Fanny -Pasaporte 10CK88671-
Proyecto: "Diseño de Interfaz Háptica para Simulación Quirúrgica"
Tutor: Ing. Roberto HAARTH
- . YVEN, Yann -Pasaporte 10CY24863-
Proyecto: "Identificación y Control de un Sistema No-Lineal"
Tutor: Ing. Alfredo Ernesto PUGLESI

Resol. N° 08

//2.

- . MARCHAL, Cyril -Pasaporte 10AF41596-
Proyecto: “Conectividad de Autómatas Programables con Sistemas Scada P-
CIM”
Tutor: Ing. Mario DISTEFANO

- . DESGRANGES, Matthieu -Pasaporte 11AI35558-
Proyecto: “Modelización de Manipulador Paralelo de 3GDL”
Tutor: Ing. Eduardo Enrique IRIARTE

ARTÍCULO 2º.- Las inscripciones autorizadas por el Artículo 1º de la presente Resolución deberán formalizarse en Dirección Alumnos, de acuerdo a lo dispuesto por las Reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **08**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA